

Inspección - Inspección anual de taxímetros 2025

La inspección comienza el 01/07/2025 .

Es OBLIGATORIA aquellos que no se presenten o no culminen las inspecciones reglamentarias serán pasibles de sanción de acuerdo al Artículo R.495.1 del Volumen V "Tránsito y Transporte" del Digesto Departamental.

Se realiza en dos instancias:

1 Inspección documental:

A partir del 01/07/2025 completá el formulario web según el siguiente cronograma.

Del 01/07/2025 al 01/08/2025 - STX 0001 al STX 0948

Del 02/08/2025 al 01/09/2025- STX 0950 al STX 1826

Del 02/09/2025 al 01/10/2025 - STX 1827 al STX 4411

No podrán acceder al formulario aquellos permisos que se encuentren comprendidos en una franja que ya venció. Para poder realizar la inspección deberán solicitar agenda en administracion.transporte@imm.gub.uy , a los efectos de concurrir a notificarse por presentarse fuera de fecha, siendo pasibles de sanción una vez notificados se le autorizará a ingresar la inspección.

Te recomendamos que verifiques la dirección de correo proporcionada en el formulario, ya que allí se enviarán todas las comunicaciones.

La documentación requerida para completar el formulario web es:

- ITV (Inspección técnica vehicular en plantas de inspección) vehículos con menos de un año de empadronamiento al 30/06/2025 no necesitan realizar el ITV hasta cumplido el año de fecha de empadronamiento, **debe tildar en el formulario sustituyo en año en curso.**

Plantas de inspección técnica vehicular

AUTOTEST - STX desde 0001 hasta 1254

(La Paz 1970, teléfono: 2401 6143)

AUT/OK - STX desde 1255 hasta 2387

(Dámaso A. Larrañaga 3347, teléfono: 2481 9312)

AUTODIAGNÓSTICO -STX desde 2388 al final

(San Martín 3140, teléfono: 2203 8364)

COSTO : \$ 1610 IVA incluido.

- Inspección LATU vigente
- Datos de BPS/DGI
- Certificado común BPS
- Licencia de conducir vigente de chóferes CAT E de Montevideo (debe agregar al menos un chófer por vehículo). Es decir si usted tiene 5 permisos, debe presentar 5 chóferes sin excepciones.
- Carné de salud de chóferes vigente
- SOA y seguro para pasajeras/os vigentes, especificando plazas a cubrir y cantidad de R.C.
- Certificado de mesa de radio con número de móvil vigente.
- El sistema controla deuda.

Todos los documentos deben ser legibles, deben estar completos y en formato pdf, jpg.

La invalidación de algunos de los documentos puede llevar a que tengas que volver empezar el trámite.

Paso 2

Este año la inspección técnica se realizara a vehículos empadronados en años 2018, 2019,2020 y 2021.

Los vehículos empadronados en 2018 deben realizar inspección documental en el periodo indicado para su matricula. Se le asignará fecha para concurrir al Servicio de Contralor y Registro de Vehículos. Para poder circular debe aprobar ambas instancias quedando pendiente solo la antigüedad, de esta forma estará autorizado a prestar servicio hasta el 30/11/2025 debiendo sustituir antes de esa fecha en caso de incumplimiento se sancionara por no culminar la inspección, ademas de ser pasible del retiro de las matriculas en la vía publica .

La [Unidad Administración de Transporte](#) validará todos los datos y te enviará un correo con el día y hora en que deberás presentar el vehículo en el [Servicio de Contralor y Registro de Vehículos](#) (Pedernal 2219 y Campisteguy).

Vehículo que se encuentran en taller debe concurrir su permisario o chófer obligatoriamente en la fecha asignada presentando la constancia.

Se controlara cámaras de video vigilancia en los habitáculos sin la debida autorización y el cumplimiento de auto adhesivos de obligatoriedad de uso de cinturón de seguridad en asientos traseros.

Al culminar ambas inspecciones recibirás en tu casilla de correo el certificado de aprobación.

Tener en cuenta

Permisarios en Transferencia o Continuidad deben presentarse al menos uno de los futuros permisarios con toda la documentación necesaria en Unidad Administración de Transporte a efectos de que se le realice la inspección de forma presencial.

Cooperativas de taxis

Previo al período de inspección deberán enviar certificado notarial de integración y representación mencionando a todos los socios y socias (que deberán contar con la autorización previa de la IM) al correo administracion.transporte@imm.gub.uy. Las personas representantes deben contar con ID Uruguay asociado a la Intendencia de Montevideo (domicilio digital) para poder completar el formulario.

Por **consultas** puedes escribir al **correo electrónico** administracion.transporte@imm.gub.uy o